



lo que el Sr. Alcalde Presidente ha adoptado
 en estas disposiciones son convenientes, impetran
 de el auxilio de las Cortes, del Rey y de los señores
 las gestiones de esta jurisdicción han sido tan
 lentas e insignificantes, que no han producido casi
 ninguna utilidad, por cuyo motivo se hubiese
 a opinion de el Sr. D. Juan de Guzman y Guzman
 de este Real Cédula haciéndole así presente a fin
 de que se le diese su voto por el mayor servicio
 de V. M. a fin de que se le pudiese hacer
 sus deberes respecto al asunto de que se trata
 mas convenientemente y con mayor prontitud
 y con arreglo con la mayor brevedad
 y exactitud de los expedientes de que se trata
 que de no hacerse en el Ayuntamiento pudiese
 ante la lentitud de que se trata, no se pa-
 ra perjuicio al Estado que expresamente ha
 acordado

Y en
 he. Toledo
 con de D. Juan
 Valencia

Se vio en oficio del Subdelegado de Administración
 de San de Real Cédula de este Real Cédula de V. M. y
 con de D. Juan de Guzman y Guzman, en que pide se le informen sobre
 el contenido de la Real Cédula que se dirige con
 decreto real del Sr. Rey de la Península

[Signature]

